

FICHA CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Cuarta convocatoria del Programa INTERREG MAC para la presentación de proyectos con financiación combinada del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y del IVCDI (Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional).

Objetivo: La convocatoria tiene por objeto promover la presentación de candidaturas de proyectos de cooperación con financiación combinada FEDER/IVCDI en el marco del Programa INTERREG VI-D MAC 2021-2027. Cada proyecto deberá contar con una componente FEDER y una componente IVCDI, con contratos de subvención separados pero interconectados y compartiendo un mismo Beneficiario Principal.

Los proyectos deberán contribuir a la resiliencia climática y a la creación de empleo, encuadrándose en alguno de los Objetivos Específicos de las Prioridades 1 (MAC Inteligente) o 2 (MAC Verde) del Programa.

Órgano convocante: Autoridad de Gestión del Programa INTERREG VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027.

Bases reguladoras: Anuncio de la Autoridad de Gestión por el que se da publicidad a la convocatoria de proyectos con financiación combinada del FEDER y del IVCDI del Programa de Cooperación Territorial INTERREG VI-D Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2021-2027 ([publicadas en la página web oficial del programa](#)).

Beneficiarios:

Beneficiario Principal: Debe ser una entidad del sector público institucional con personalidad jurídica propia, entre las que se incluyen:

- Organismos autónomos.
- Entidades públicas empresariales.
- Sociedades mercantiles públicas.
- Fundaciones del sector público.
- Consorcios.
- Universidades públicas.
- Organismos públicos de investigación (centros de investigación, institutos tecnológicos, fundaciones universitarias y entidades similares).

Resto de socios beneficiarios: Podrán participar entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, tales como:

- Administraciones públicas y entidades vinculadas.
- Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones universitarias.
- Cámaras de Comercio.
- Asociaciones empresariales y profesionales.
- Otros organismos socioeconómicos.
- Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Restricción específica: Para el Objetivo Específico 1.1 no se permite la participación de empresas privadas.

Composición mínima del partenariado: Los proyectos deberán contar, como mínimo, con:

- Un Beneficiario Principal de España o Portugal.

- Un socio con sede o establecimiento permanente en Canarias, Azores o Madeira.
- Un socio con sede o establecimiento permanente en alguno de los países africanos socios del Programa.

Los proyectos no podrán tener más de cinco socios, incluido el Beneficiario Principal.

Presupuesto: 19.300.000 €, distribuidos en:

- 10.000.000 € de ayuda FEDER, de los cuales 4.000.000 € están destinados a la Prioridad 1 (MAC Inteligente) y 6.000.000 € a la Prioridad 2 (MAC Verde).
- 9.300.000 € de ayuda IVCDI, de los cuales 3.720.000 € están destinados a la Prioridad 1 (MAC Inteligente) y 5.580.000 € a la Prioridad 2 (MAC Verde).

Además, se establecen los siguientes límites presupuestarios por proyecto:

- Presupuesto mínimo: 1.000.000 €.
- Presupuesto máximo: 4.000.000 €.

El presupuesto de cada proyecto deberá incluir como mínimo 40% de fondos FEDER y otro 40% de fondos IVCDI.

Porcentaje de cofinanciación:

- Componente FEDER: 85 % del coste total elegible, por lo que se reembolsará a cada beneficiario FEDER el 85% de los gastos pagados validados.
- Componente IVCDI: 100 % del coste total elegible, por lo que se reembolsará a cada beneficiario IVCDI el 100% de los gastos pagados validados.

Actividades subvencionables: Las actuaciones deberán encuadrarse en las prioridades y objetivos específicos del Programa MAC y orientarse a la resiliencia climática y la creación de empleo. Para cada prioridad se resumen a continuación algunas de las actuaciones subvencionables:

Prioridad 1. MAC Inteligente. Entre otras actuaciones subvencionables se encuentran:

- Acuerdos de explotación de resultados de investigación.
- Creación de consorcios para proyectos de I+D.
- Desarrollo de modelos de negocio y servicios innovadores.
- Transferencia de resultados de investigación al mercado.
- Valorización tecnológica.
- Acciones de sensibilización, asesoramiento y acompañamiento a empresas en innovación.
- Incremento de la capacidad innovadora de pymes y microempresas.
- Intensificación de la participación de pequeñas empresas en proyectos de innovación.
- Servicios de apoyo a la innovación y a la internacionalización.
- Creación de plataformas público-privadas de apoyo a pymes.
- Mejora de la conectividad digital.
- Plataformas de comercialización conjunta.

Prioridad 2. MAC Verde. Se incluyen actuaciones relacionadas con:

- Fomento de energías renovables y eficiencia energética (incluidas energías offshore).
- Adaptación al cambio climático.
- Prevención de riesgos y resiliencia territorial.
- Desarrollo de sistemas agroalimentarios sostenibles.
- Impulso de la economía circular.
- Protección y conservación de la biodiversidad.
- Promoción de una economía azul sostenible.

Para más información, consulte la Base 2 de las Bases reguladoras, así como la Base 5 para conocer los requisitos que deben cumplir los proyectos.

Plazos y forma de presentación de solicitudes:

- **Plazos:** se podrán presentar solicitudes desde el 15/06/2026 hasta el **31/07/2026**. No obstante, se deberá estar pendiente de posibles modificaciones en los plazos.
- **Forma de presentación de solicitudes:** telemáticamente, a través de la herramienta informática de gestión del Programa, e-MAC ([enlace directo a e-MAC](#)). La candidatura deberá presentarse por parte del Beneficiario Principal.

Criterios de evaluación de solicitudes: La evaluación de los proyectos se estructura en dos grandes bloques:

1. Criterios Generales de Selección (70% de la puntuación total):

A. Criterios estratégicos (60% de los criterios generales). Se evalúan los siguientes aspectos:

- Contexto, relevancia y cooperación del proyecto (20%).
- Lógica de intervención (60%).
- Calidad del partenariado (20%).

B. Criterios operativos (40% de los criterios generales). Se valorará:

- Claridad, coherencia y nivel de detalle de la propuesta.
- Calidad del plan de comunicación y difusión.
- Coherencia entre presupuesto y plan de trabajo.

2. Criterios Específicos (30% de la puntuación total): La mitad de esta valoración la realizan los Gobiernos Regionales y la otra mitad los Responsables Nacionales de los países socios africanos.

Valoración de los Gobiernos Regionales: Dependiendo del Objetivo Específico, se evalúan los siguientes aspectos por prioridad:

- **Prioridad 1 – MAC Inteligente**
 - Complementariedad con otras iniciativas.
 - Relevancia de las entidades participantes.
 - Transferencia de conocimiento al tejido empresarial.

- Apoyo a la competitividad, innovación y empleo.

- **Prioridad 2 – MAC Verde:** Se valoran proyectos relacionados con:

- Energías renovables.
- Adaptación al cambio climático y gestión de riesgos.
- Economía circular.
- Protección de la biodiversidad e infraestructuras verdes/azules.

En todos los casos se analiza:

- Complementariedad con otras estrategias y programas.
- Relevancia de los socios participantes.
- Impacto técnico y estratégico de las acciones propuestas.

Valoración de los países africanos socios. La valoración en este caso se centra en:

- Alineación con las prioridades estratégicas nacionales y con el Programa Indicativo Multianual (MIP).
- Contribución a las prioridades del Programa MAC, especialmente resiliencia climática y creación de empleo.
- Relevancia y capacidad de ejecución de las entidades africanas participantes.

Para más información sobre los criterios de valoración, consulte los Anexos II y III publicados en la página web de la convocatoria: [Anexos](#).

Enlaces de interés: para más información, consulte los siguientes enlaces:

- [Bases reguladoras](#)
- [Anexos Criterios de elegibilidad y selección](#)
- [Página web de la 4ª convocatoria del Programa Interreg MAC](#)
- [Información para asistir a la jornada de presentación el 17/06/2026](#)